



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN

350

ANUNCIO

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL
 MENOR DE ALGAYÓN PARA EL EJERCICIO 2020.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Algayón para el ejercicio 2020, al no haber presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS 2020

CAP. II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.006,91 €
CAP. III.- GASTOS FINANCIEROS	501,00 €
CAP. VI.- INVERSIONES REALES	39.963,33 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	121.471,24 €

ESTADO DE INGRESOS 2020

CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	19.368,24 €
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00 €
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.101,00 €
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	121.471,24 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo.

Algayón, 30 de enero de 2020. El Alcalde-Pedáneo, José Luis Plana Freixinet